HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	MILENA GUEVARA VERGARA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	53932143
FECHA DE NACIMIENTO	10 De octubre de 1984
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Fusagasugá - Cundinamarca
DIRECCIÓN	Cra 12ª #1-56 Barrio Bonet
TELÉFONO	**319 405 2959**
E-MAIL	milenaguevara820@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios	Colegio Nuestra Señora del Rosario Fusagasugá 1995
Estudios Secundarios	Bachiller Academico Instituto Colombiano para la educacion y la Evaluacion Bogotá
Tecnicos:	Auxiliar de Enfermeria Enfasis facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional. Fundacion de Estudios Tecnicos, FUNDETEC. Fusagasugá. 2015

Cursos

- Seminario de clinica de heridas, **CENTRO DE ESTUDIOS FLORENCE NIHTINGALE**

 15 Septiembre 2019, Fusagasuga.

- Curso taller soporte vital basico **El SENA**, Fusagasuga 2019

- Atencion integral en salud de las victimas de violencia sexual" **Cooperativa De Trabajo Asociado Servicios Generales**, 28 febrero 2018, Soacha.

- Curso toma de muestras, **Cooperativa De Trabajo Asociado Servicios Generales**, 30 de Marzo de 2018, Soacha.

- Curso basico en derecho internacional humanitario" . **Cruz Roja Colombiana.** 4 de agosto de 2015.

- Curso basico en economia solidaria, **Union Nacional de Economia Solidaria.** 22 y 29 de Marzo de 2016, Soacha.

Experiencia Laboral

- **HOGAR GERIÁTRICO NAZARETH CHINAUTA**
 CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA
 JEFE INMEDIATO: Rubiela Giraldo
 Celular: 311 891 4858
 22 de diciembre; actualmente

- **HOGAR GERIÁTRICO SAN RAFAEL**
 CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA
 INMEDIATO: RAÚL
 311 415 9774
 Junio 7 - diciembre 22 del 2020

- **SERVICIOS DOMICILIARIOS EN SALUD**
 CASA VILLA MARIA, HERMANAS SALESIANAS
 FUSAGASUGA
 CARGO: AUXILIAR EN ENFERMERIA Y TRAMITES
 JEFE INMEDIATO DIEGO FERNANDO GARZON
 TELEFONO 3167405952-3168317172

- **HOSPITAL CARDIOVASCULAR**
 COOPSIN
 SOACHA - CUNDINAMARCA
 CARGO: AUXILIAR EN ENFERMERIA DOMICILIARIA
 JEFE INMEDIATO: Rodrigo Quiceno
 TELEFONO: 6317632-3103331357

IPS SERVICIOS DOMICILIARIOS EN SALUD
FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
CARGO: Auxiliar Enfermería Domiciliaria.
JEFE INMEDIATO: JUAN MANUEL RODRIGUEZ
TELEFONO 3012892534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

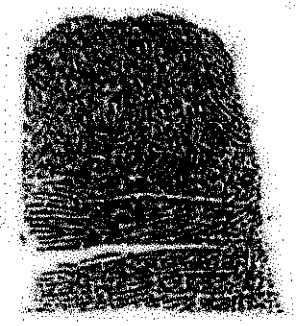
NUMERO **53.932.143**

GUEVARA VERGARA
APELLIDOS

MILENA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

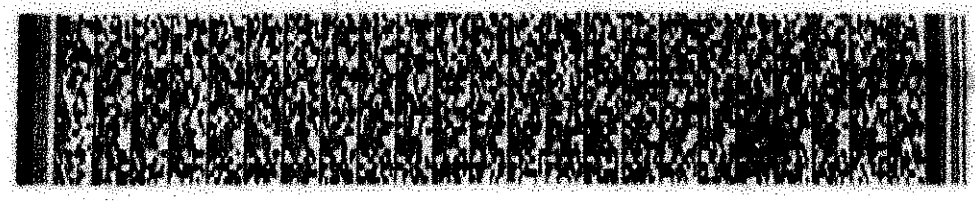
FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1984**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

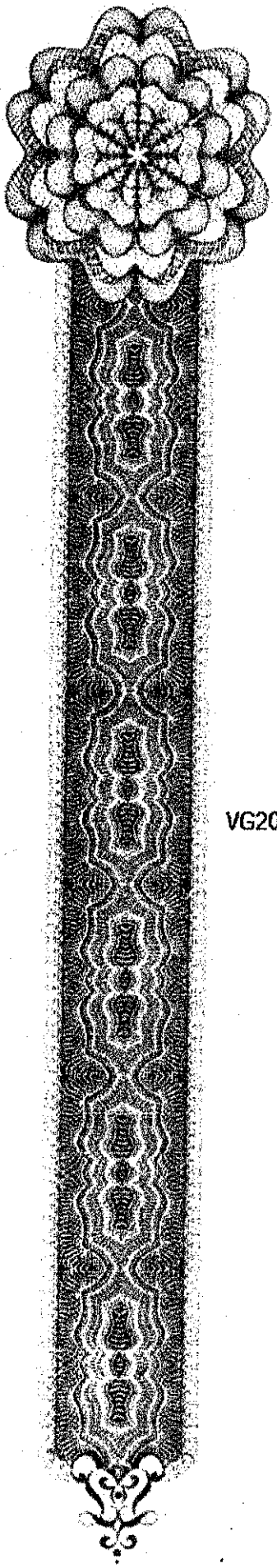
1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-JUN-2003 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ



P-1509400-41118471-F-0053932143-20031014 **01444**03287B 02 139558790



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

icfes mejor saber

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Teniendo en cuenta que:

Milena Guevara Vergara

Identificado con C.C. 53932143 y número de Registro SNP VG201312948578 presentó y aprobó el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 14 de abril de 2013 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 299 del 4 de febrero de 2009

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado el 30 de agosto de 2015 Bogotá D.C.

Nota: El presente diploma tiene plena validez para todos los efectos de ley y su contenido puede ser verificado a través de la página www.icfes.gov.co (Atención al Ciudadano)

DIRECTORA ICFES

icfes mejor saber

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

ACTA DE APROBACIÓN
EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 299 de 2009, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y considerando que mediante resolución No. 0302 de 4 de junio de 2013 se otorgaron títulos de BACHILLER a quienes aprobaron el Examen de Validación del Bachillerato Académico realizado por el ICFES el 14 de abril de 2013

se expide la presente **ACTA DE APROBACIÓN** a:

Nombre: MILENA GUEVARA VERGARA
Documento: C.C. 53932143
Número de Registro: VG201312948578

Nota: Esta acta tiene plena validez para todos los efectos de ley y su contenido puede ser verificado a través de la página www.icfes.gov.co (Atención al Ciudadano)

Secretario General

República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y en su nombre la:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 4833 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca.
Con Aprobación Oficial por Resolución No. 667 de 1998 y Resolución 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Ratificado por Resolución No. 890 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá
Programas Aprobado por Acuerdo No. 56 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo No. 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social o de Salud
Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 864 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Enfermería

CON ÉNFASIS EN FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL

A

Milena Guevara Vergara

Identificada con C.C. No. 53.932.143 de Fusagasugá, Cundinamarca

Intensidad Académica 1.800 horas Teórico - Prácticas
(Decreto Ley 4904 de 2009 Artículo 6.3)

Décima Segunda Promoción

Quien cumplió los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social o de Salud y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.
En testimonio de ello firma y sella en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2015.

Rector Fundador
Edgar Cruz Gómez

Vicerrector Académico
José Renzo Duque Caballero

Secretaria Académica - Tesorera
Janeth Esperanza Rodríguez

Certificado de Aptitud Ocupacional Acordado al Folio No. 31 del Libro No. 1
Así consta según acta de la Secretaría de Educación según Decreto No. 2150 de 1995

INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

Personería Jurídica No. 4893 del la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. 15 de 2015

(Agosto 29 de 2015)

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince (2015) siendo las diez de la mañana (10:00 am) y ante la presencia del señor Rector y Padrino de la Décima Segunda Promoción de Técnicos Laborales por Competencias Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", Doctor EDGAR CRUZ GUARÍN, el Vicerrector Académico Licenciado: JOSE RENZO DUQUE CEBALLOS, la Secretaria Académica - Tesorera Doctora JANETH ESPERANZA RODRÍGUEZ T, y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC"; se llevó a cabo la ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y por lo tanto los del Reglamento Académico de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Señor Rector tomo a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA CON ÉNFASIS EN FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL. (Decreto Ley 4904 de 2009, Artículo 6.3). Con intensidad teórico-práctica de Mil Ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación:

Milena Guevara Vergara

Identificada con C.C. No. 53.932.143 de Fusagasugá, Cundinamarca

La Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" es una Entidad con Aprobación Oficial expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 667 del 30 de Junio de 1998, la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2001 y el Acuerdo No 28 de 1998 del Ministerio de Salud, Ratificado según el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo 72 del 6 de Abril de 2009 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución No. 890 del 16 de Diciembre del 2009 y la Resolución No. 984 del 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 12 del veintinueve (29) de Agosto del 2015 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1064 de 2006, el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 4904 de 2009 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca República de Colombia debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los veintinueve (29) días del mes Agosto del año Dos Mil Quince (2015).

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

FUNDETEC RECTOR

EDGAR CRUZ GUARÍN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector - Fundador

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

FUNDETEC VICERRECTOR

JOSE RENZO DUQUE CEBALLOS
C.C. No. 18.390.669 de Calarcá (Quindío)
Vicerrector Académico

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

FUNDETEC SECRETARIA ACADEMICA

JANETH ESPERANZA RODRIGUEZ T.
C.C. No. 39.619.770 de Fusagasugá
Secretaria Académica - Tesorera

Prendre

CamScanner

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL "HOGAR NAZARETH"

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA GUEVARA VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía número **53.932.143** de Fusagasugá, laboró en esta Entidad desde el 23 de diciembre del 2020 al 30 diciembre del 2021, con contrato individual de trabajo por obra o labor por el término faltante del convenio 2750, y a término fijo convenio de asociación 7455 suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social, desempeñando el cargo de *TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA*, devengando por sueldo $ 1.015.000, por subsidio de transporte $ 106.454, por recargos nocturnos dominicales y festivos $ 330.500 para un total de $ 1.451.954 (*UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE*).

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, el treinta (30) de diciembre del 2021.

Atentamente,

JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO, Pbro.
Representante Legal

ANAI

Fusagasugá, enero 29 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **CARLOS ARLEY GUEVARA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.378.380 de Bogotá, certifico que conozco a señora **MILENA GUEVARA VERGARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 53.932.143 de Fusagasugá. En calidad de padre referencio que mi hija es una persona honesta, honrada y de grandes valores morales.

Para cualquier verificación, relaciono mis datos personales al pie de mi firma.

Atentamente,

Carlos A. Guevara V.

CARLOS ARLEY GUEVARA VELASQUEZ
C.C 19.378.380 de Bogotá
Cel. 3112044131

Fusagasugá, enero 29 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **KEVIN ARLEY ROMERO GUEVARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1069766295 de Fusagasugá, certifico que conozco a señora **MILENA GUEVARA VERGARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 53.932.143 de Fusagasugá. En calidad de hijo referencio que mi madre es una persona honesta, honrada y de grandes valores morales.

Para cualquier verificación, relaciono mis datos personales al pie de mi firma.

Atentamente,

Kevin Arley Romero Guevara

KEVIN ARLEY ROMERO GUEVARA

C.C 1069766295

Cel. 3123475812

Fusagasugá, enero 29 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **DORA MATILDE ROMERO CADENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 82.390888 de Bogotá, certifico que conozco a la señora **MILENA GUEVARA VERGARA**, quien se identifica con la cédula No. 53.932.143 de Fusagasugá , hace veinte y cuatro (24) años , doy fe que es una persona honesta, honrada y de grandes valores morales .

Para cualquier verificación, relaciono mis datos personales al pie de mi firma.

Atentamente,

DORA MATILDE ROMERO CADENA

C.C. 82.390888 de Bogotá

Cel . 3108077263

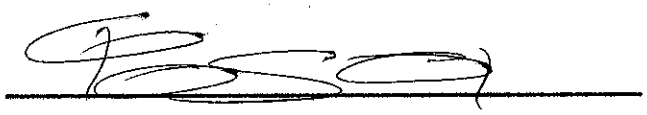
Fusagasugá, enero 29 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **ALDEMAR MORENO YOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1069716042 de Bogotá, certifico que conozco a la señora **MILENA GUEVARA VERGARA**, quien se identifica con la cédula No. 53.932.143 de Fusagasugá , hace trece (13) años , doy fe que es una persona honesta, honrada y de grandes valores morales .

Para cualquier verificación, relaciono mis datos personales al pie de mi firma.

Atentamente,



ALDEMAR MORENO YOSA

C.C. 1069716042 de Bogotá

Cel . 3229423834

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:22 PM horas del 16/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53932143**

Apellidos y Nombres: **GUEVARA VERGARA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de enero de 2022, a las 13:46:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53932143
Código de Verificación	53932143220119134654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187854362

WEB
13:42:49

Bogotá DC, 19 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA GUEVARA VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53932143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5622675

Bogotá D.C., 19 de Enero de 2022 - 14:00 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MILENA GUEVARA VERGARA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES** de FUSAGASUGA

53932143

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2022 10:18:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53932143** y Nombre: **MILENA GUEVARA VERGARA**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29096897** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Deta
CC	53932143	MILENA		GUEVARA	VERGARA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MILENA GUEVARA VERGARA identificado(a) con CC 53932143 registra La siguiente información:

2022-01-19 - 1:55:44 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2015-11-20	5602	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Gobernación de
CUNDINAMARCA

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

RESOLUCIÓN No. 25 - 5602 DE 2015
20 DE NOVIEMBRE DE 2015

"Por la cual se concede una autorización del certificado de aptitud ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 8211 del 15 de julio de 1989, el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, la Ley 1164 de 2007 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 5258 de 2011, expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que ***GUEVARA VERGARA MILENA***, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. ***53932143***, **expedida en** ***FUSAGASUGA CUNDINAMARCA***, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como ***TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA***; diploma otorgado por ***LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS FUNDETEC EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, según ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 15 DE 2015 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2015.***

Que de acuerdo a los documentos presentados y anexados por el Auxiliar / Técnico, al momento de solicitar el trámite se observo que dicho título se encuentra registrado en ***LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS FUNDETEC EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA.***

Que el diploma presentado por el Auxiliar / Técnico, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2° de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el Auxiliar / Técnico solicitante, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho.,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a ***GUEVARA VERGARA MILENA***, identificado(a) con cedula de ciudadanía No ***53932143***, **expedida en** ***FUSAGASUGA CUNDINAMARCA***, para ejercer como ***TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA***, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Director de Desarrollo de Servicios

Proyectó: Camila Campo
Revisado: Esperanza Martinez
Revisó Texto Jurídico: Eliana Sanabria

BOGOTA D.C. 04 diciembre 2015
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Milena Guevara Vergara
CC No. 53932143 Fusagasuga
Firma

Scanned with CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MILENA GUEVARA VERGARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.932.143**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MILENA GUEVARA VERGARA identificado(a) con cedula ciudadania 53.932.143, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR NIT 860020194, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20201223	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 29 días del mes de Enero de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

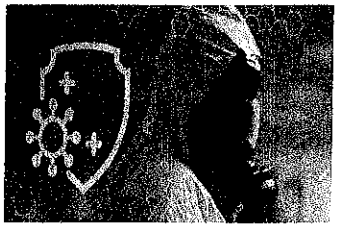
Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
18025814

CER-AFI

VIGILADO SUPERSALUD
VIGILADO SuperSubsidio

PREHOSPITAL LIFE SUPPORT



CAPACITACIÓN

NIT[1]

809121991

MILENA GUEVARA VERGARA
CC 53932143

Ha completado satisfactoriamente el CURSO DE DESINFECCIÓN EFECTIVA CONTRA COVID 19 en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, con una intensidad horaria de 40 horas, basado en los requerimientos del decreto 4904 de 2009 y Ley 1064 / 06 del Ministerio de Educación Nacional.

Realizado en: Bogotá D.C. del 26 al 28 de DICIEMBRE de 2021

Dado en: Bogotá D.C. a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2021

VALIDO HASTA DICIEMBRE DE 2023

ANDRES CAMILO ROMERO PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA MARIA VANEGAS TORRES
COORDINADORA ACADEMICA

Dirección Calle 30 A Sur número 8-30 Bogotá - Colombia.
Teléfono 3028582702[1], 3142942224

PREHOSPITAL LIFE SUPPORT

PHLS-APH

CAPACITACIÓN

NIT[1]

809121991

MILENA GUEVARA VERGARA
CC 53932143

Ha completado satisfactoriamente el DIPLOMADO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, bajo los lineamientos de USAID-OFDA y bajo el auspicio del Consejo Internacional de Operadores de la Salud (COIS) y en cumplimiento de resolución 3100 de 2019, con una intensidad horaria de 120 horas, basado en los requerimientos del decreto 4904 de 2009 y Ley 1064 / 06 del Ministerio de Educación Nacional.

Realizado en: Bogotá D.C. Durante el mes de NOVIEMBRE de 2021

Dado en: Bogotá D.C. a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

VALIDO HASTA NOVIEMBRE DE 2023

ANDRES CAMILO ROMERO PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA MARIA VANEGA TORRES
COORDINADORA ACADEMICA

USAID

Consejo Internacional de Operadores de la Salud+
Emergencias Médicas, Rescate y Trauma

Dirección Calle 30 A Sur número 8-30 Bogotá - Colombia.
Teléfono 3028582702[1], 3142942224

PREHOSPITAL LIFE SUPPORT



CAPACITACIÓN

NIT[1]

809121991

MILENA GUEVARA VERGARA

CC 53932143

Ha completado satisfactoriamente el CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO, cumpliendo la Resolución 0459/12, con una intensidad horaria de 40 horas, basado en los requerimientos del decreto 4904 de 2009 y Ley 1064/06 del Ministerio de Educación Nacional.

Realizado en: Bogotá D.C. del 24 al 28 de NOVIEMBRE de 2021

Dado en: Bogotá D.C. a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

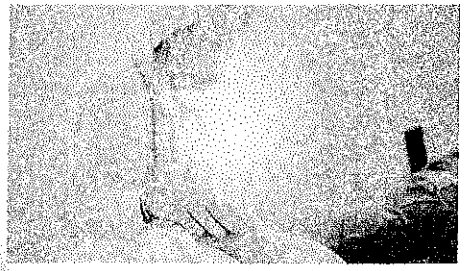
VALIDO HASTA NOVIEMBRE DE 2023

ANDRES CAMILO ROMERO PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA MARIA VANEGAS TORRES
COORDINADORA ACADEMICA

Dirección Calle 30 a sur número 8-30 Bogotá - Colombia.
Teléfono 3028582702.

PREHOSPITAL LIFE SUPPORT



CAPACITACIÓN

NIT[1]

809121991

MILENA GUEVARA VERGARA
CC 53932143

Ha completado satisfactoriamente el CURSO DE HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD en cumplimiento de la resolución 3100 de 2019,con una intensidad horaria de 40 horas, basado en los requerimientos del decreto 4904 de2009 y Ley 1064 / 06 del Ministerio de Educación Nacional.

Realizado en: Bogotá D.C. del 26 al 28 de NOVIEMBRE de 2021

Dado en: Bogotá D.C. a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

VALIDO HASTA NOVIEMBRE DE 2023

ANDRES CAMILO ROMERO PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA MARIA VANEGA TORRES
COORDINADORA ACADEMICA

Dirección Calle 30 A Sur número 8-30 Bogotá - Colombia.
Teléfono 3028582702[1], 3142942224